



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
616
FECHA
30/12/2016
ROL S.I.I
1392-16
-OBRA NUEVA-

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 13359 de fecha 23/11/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J S - 1382 de fecha 07-07-2016
- E) El anteproyecto de Edificación N° ----- de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha 20 - 10 - 2016
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 6.601,45 m2 y de 2 y 4 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /avenida /camino BILBAO N° 252 Lote N° M2 Manzana ----- Sector RIBERA NORTE URBANO Zona Z 5.1 Z 4.1 del Plan Seccional Ribera Norte

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - 6.2.5 O G U C

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GAJARDO SALAZAR MARIA LUZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DURÁN QUEZADA JORGE PATRICIO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RIQUELME ROCHA FABIAN FERNANDO	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
RODRIGUEZ MUNOZ EDUARDO ENRIQUE		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		89	SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
MORA GONZALEZ RODRIGO FABIAN		-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		SOCIAL	SEDE SOCIAL	BASICA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	14467,52 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	6191,93	409,52	6.601,45
TOTAL	6.191,93	409,52	6.601,45

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,7	0,17		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	Libre	129 hab/ha		
ALTURA MAXIMA EN METROS	20 y 30	12	ADOSAMIENTO	40 %	0 %		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	50		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	68 autos+ 16 bicicletas			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		<input checked="" type="checkbox"/> 6.2.5 O G U C				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	-----	FECHA	-----

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	100	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	sede social		1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
1 TIPO A	23	36,44	HABITACIONAL	C5	838,12	55.253.899
2 TIPO A	23	26,02	HABITACIONAL	E5	598,46	39.454.074
2 TIPO A	23	8,72	HABITACIONAL	E5	200,56	13.222.119
1 TIPO C	8	32,67	HABITACIONAL	C5	261,36	17.230.419
2 TIPO C	8	33,52	HABITACIONAL	E5	268,16	17.678.716
1 TIPO D	5	63,68	HABITACIONAL	C5	318,40	20.990.838
1 EDIFICO 1	1	258,93	HABITACIONAL	B4	258,93	36.030.368
2 AL 4 EDIFICO 1	3	251,35	HABITACIONAL	B4	754,05	104.926.812
1 EDIFICO 2	1	258,93	HABITACIONAL	B4	258,93	36.030.368
2 AL 4 EDIFICO 2	3	251,35	HABITACIONAL	B4	754,05	104.926.812
1 EDIFICO 3	1	258,93	HABITACIONAL	B4	258,93	36.030.368
2 AL 4 EDIFICO 3	3	251,35	HABITACIONAL	B4	754,05	104.926.812
1 EDIFICO 4	1	258,93	HABITACIONAL	B4	258,93	36.030.368
2 AL 4 EDIFICO 4	3	251,35	HABITACIONAL	B4	754,05	104.926.812
1 SEDE SOCIAL	1	64,47	HABITACIONAL	C5	64,47	4.250.249
TOTALES					6.601,45	731.909.035
PRESUPUESTO						731.909.035
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 10.978.636
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) 674.793
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 10.303.843
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	5421328		(-) 1.133.848	
TOTAL A PAGAR						9.169.995
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	5421328	FECHA 23/11/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		6601,45 M ²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los artículos 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.	
7	Se adjunta Oficio Ordinario N° 2054 / 204 del 18.08.16 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Region del Bio Bio dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concepción que solicita favorablemente plantear la avenida Zañartu en una ubicación distinta a la original para favorecer	
8	las necesidades habitacionales del sector ; favorecer una articulación vial con el resto de la ciudad y la llegada del puente Bicentenario.	
9	Se adjunta Oficio Ordinario SRM : N°525 de 17.08.16 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concepción que solicita favorablemente un emplazamiento distinto para la avenida Zañartu en virtud de un mejor desarrollo para la vialidad y la llegada del puente Bicentenario.	
10	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el inspector técnico deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
11	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	

RESB / lhcc



RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)